MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

DE: COMITÉ EVALUADOR

PARA: VALCIR ROBERTO PELIZZA
INTENDNTE MUNICIPAL

FECHA: 04/05/2022

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA NO.04/2022: PARA "ELABORACION" DE PROYECTO DE INVERSION" CON ID NO.413327. ----------

1. **ORGANISMO EVALUADOR**

En cumplimiento a lo establecido en el Art.27 de la ley N.º 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Por Contratación Directa N.º 04/2022 "ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION" ID 413327.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto N.º 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

2. **ANTECEDENTES:**

2.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Técnicas (Sobre N.º 02) de fecha 29/04/2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

a) Arq. Diego Franco Vargas, RUC 4013685-, Dirección de Correo electrónico: diegofrancosoy@hotmail.com.com, teléfono celular (0989) 803454, cotizando por la suma total de Gs 68.000.000 (guaraníes sesenta y ocho millones).

b) BRAMANTE S.A. RUC 80093023-1, Dirección de Correo electrónico: bramante_py@outlook.com, con teléfono celular 0983375162 cotizando por la suma total de Gs 64.000.000(Guaraníes Sesenta y cuatro millones).

c) Ing. José Alberto Ramírez Navarro, RUC 1378869-8 Dirección de correo electrónico:ing.joseramireznavarro@gmail.com, teléfono celular: 0971/716633, cotizando por la suma total de Gs. 72.000.000 (guaraníes Setenta y dos millones).

En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esta oportunidad cuyas consignaciones se registran en el acta labrada instrumento al cual se remite el presente informe en lo pertinente.

2.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

La evaluación de la oferta técnica ha arrojado los siguientes resultados:

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL SECRETARIA
Liz Lorena Gomes
Secretana General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL TESORERIA
Ing. Juliane Ap. Torales Jolizne
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Carlos David Ayala

CONTRTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL		Arq. Diego Guillermo Franco Vargas	BRAMANTE S.A.	Ing. José Alberto Ramírez Navarro
ITEM	**FACTORES DE EVALUACION**	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido
A.1	Antecedente de la empresa	20	20	20
A.2	Perfil de profesionales propuestos	30	50	50
A.3	Planificación de trabajo	20	30	20
	TOTAL	**70**	**100**	**90**

3. **TABLA COMPARATIVA DE RECAUDOS SUSTANCIALES (SOBRE N.º 2):**

Contratación de Servicio Profesional		Diego Guillermo Franco Vargas	BRAMANTE S.A.	Ing. José Alberto Ramírez Navarro
Item	**Puntaje obtenido**	**Puntaje obtenido**	**Puntaje obtenido**	**Puntaje obtenido**
b.1	Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b.2	Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple

Se pudo constatar que las empresas en su totalidad CUMPLEN con el requerimiento básico de carácter sustancial contenido en el sobre Nº 2 y analizados en el presente punto.

4. **Se procede a analizar el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC de manera a detectar o no errores aritméticos en las ofertas presentadas.**

Este comité informa que no se detectaron errores aritméticos n las planillas de los oferentes.

5. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA
Lic. Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TESORERIA
Lic. Diana Ap. Torales Delsine
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Carlos David Ayala

	Arq. Diego Guillermo Franco Vargas	**BRAMANTE S.A.**	**Ing. José Alberto Ramírez Navarro**
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el comité de evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada Item, rubro o partida adjudicable conforme a los siguientes parámetros: 1: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima** del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada. El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem rubro o partida que componga la oferta y cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	Cumple El precio de firma se encuentra dentro del margen mencionado	Cumple El precio de firma se encuentra dentro del margen mencionado	Cumple El precio de firma se encuentra dentro del margen mencionado

6. Certificado de producto y empleo nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia el oferente deberá contar con el certificado de producto y empleo nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta sin embargo el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el ministerio de industria y comercio (MJC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de producto y empleo nacional. Independiente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. A consorcios: a.1 provisión de bienes del CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes ofrecidos el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. A.2 provisión de servicios (se entenderá por el termino "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras publicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio especifico se encuentre en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del Consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del Consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •
Liz Lorena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • TESORERIA •
Lic. Dayana Ayx Torales Dolsine
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO •
Carlos David Ayala

Sobre este punto se informa que los oferentes no presentaron ningún documento referente a Certificado de Origen Nacional por lo que no fue necesario aplicar el marguen de preferencia.

7. **CALIFICACION DE OFERTAS DE PRECIOS**

a) **FORMULA:**
Puntaje costo: (costo más bajo) / (costo de la oferta) x 100

b) **ASIGNACION DE PUNTAJES**

Contratación del Servicio Profesional		**Arq.Diego Guillermo Franco Vargas**	**BRAMANTE S.A.**	**Ing. José Alberto Ramírez Navarro**
Item	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
1	Elaboración de Proyecto de Inversión	68.000.000	64.000.000	72.000.000
	Precio Total	68.000.000	64.000.000	72.000.000
	Puntaje Obtenido	**94.11**	**100**	**88.88**

8. **EVALUACION COMBINADA**
a) **FORMULA**

Puntaje Total: 0.70 x (puntaje de calidad) + 0.30 (puntaje de costo)

ITEMS	**Oferentes**	**Formula del Puntaje**	**Puntaje Obtenido**
1	BRAMANTE S.A.	0.70 (100) + 0.30 (100)	100
2	Arq. Diego Guillermo Franco Vargas	0.70 (70) + 0.30 (94.11)	77.23
3	Ing. José Alberto Ramírez Navarro	0.70 (90) + 0.30 (88.88)	89.66

b) **Resultados de la Evaluación Combinada**

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo. Puntaje Total = 0.70* (Puntaje de calidad) + 0.30* (puntaje de costo).

ORDEN	**Empresa**	**Puntos Obtenidos**
1	BRAMANTE S.A.	100
2	Ing. José Alberto Ramírez Navarro	89.66
3	Arq. Diego Guillermo Franco Vargas	77.23

Se realizo la verificación de los demás documentos que componen la oferta, según lo solicitado en la Carta de Invitación de acuerdo a lo establecido en el Portal de la DNCP. Presentaron todos los recaudos documentales, cuentan con capacidad legal, financiera y experiencia para los servicios solicitados.

Liz Lorena Gomes
Secretaria General

Lic. Daisne Ap. Torales Molinas
Tesorera Municipal

Carlos David Ayala

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En adecuación en los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar a la empresa de la firma **BRAMANTE S.A. con RUC 80093023-1** representada para este acto por el Ing. Líder David Jiménez Silva hasta la suma de **Gs 64.000.000** (Guaranies Sesenta y cuatro millones)**.**

No habiendo otro tema que tratar, se concluye la **EVALUACION ECONOMICA**, suscribiendo el presente Acta los miembros del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL SECRETARIA
Liz Ochena Gomes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL TESORERÍA
Jaime Ap. Torales Dolzine
Tesorera Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Líder David Ayala